I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000848

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cerrillos, 29 MAY 2024

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1151/2024 de la Administradora Muncipal; el Memorándum N°600/1202/2024 de la Secretaria Comunal de Planificacion; el Expediente N°6593/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el área de Fomento Productivo se encuentra en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios, y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FERIA DE EMPRENDEDORES 2024"**, que tendrá por objetivo, que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. La actividad del programa consiste en la instalación de feria de emprendedores en Avda. Divina Comedia entre Héctor Orrego y Divino Maestro, el **día 31 mayo del 2024 desde las 17:00 a 23:00 Hrs.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000848

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

4. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Encargado/a Programa
Página Web.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

"Feria de emprendedores 2024"

I.- DIRECCIÓN.
Dirección Desarrollo Comunitario

II.- DEPARTAMENTOS EJECUTORES.
- Desarrollo Económico Local
- Dirección de Obras

III.- FUNDAMENTACIÓN.

El área de Fomento Productivo se encuentran en la búsqueda de espacios de comercialización al interior de la comuna, principalmente a microempresarios, y emprendedores artesanos en sus distintos rubros, para lo cual se encuentra el interés de fortalecer el desarrollo económico y mejorar la condición de vida de cada uno de ellos, dando a conocer sus habilidades y destrezas en el proceso de terminación de sus productos.

A su vez un objetivo fundamental es fomentar la asociatividad mediante el trabajo en conjunto, la formalización mediante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de patentes, el compromiso mediante la orientación respecto de la asistencia y puntualidad y a su vez otorgando valor al producto terminado.

En virtud de lo anterior, esta propuesta consiste en la instalación de una feria de **emprendedores en avenida divina comedia entre Hector Orrego y Divino Maestro el dia viernes 31 de mayo de 17:00 a 23:00**

IV.- OBJETIVOS.

El municipio quiere que los microempresarios de nuestra comuna, continúen con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria dará a los emprendedores que se encuentran trabajando junto al municipio, nuevas oportunidades de darse a conocer a nuestros vecinos y a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio, con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y nuevas fuentes laborales.

V.- BENEFICIARIOS.

Beneficio directo 30 vecinos emprendedores de la comuna que podrán postular a puestos. Beneficio indirecto a todos los visitantes que compren productos a precios

VI.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el mes de mayo se desarrollará la feria de emprendedores, la cual será gestionada través del trabajo del deparamento Desarrollo Económico local, la contraparte municipal, quien estará a cargo de la gestión será la Dirección de Desarrollo Comunitario, esta feria funcionara el día viernes 31 de mayo 2024 en horario de 17:00 a 23:00.

VII.- RECURSOS MATERIALES

a.- Pendon, afiches, volantes.

VIII.- RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES

a.- Camioneta para funcionario que coordina la actividad

IX.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA:

La actividad no representa costo alguno para la municipalidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

CLAUDIO FLORES
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CF/cpb
C.c: Dideco.
Archivo.